Luis Potosí. Mide una legua de longitud por media de ancho.

Santa María. Arroyo del municipio de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Nace en el mineral de Río Blanco, en la sierra de las Canoas, y unido al Arroyo Hondo en Santa María, se incorpora al río de Ayutla.

Santa María. Río afluente del de Ameca, cantón de este nombre, Estado de Jalisco.

Santa María. Río que riega la región austral del Estado de San Luis Potosí. Nace en el valle de San Francisco, dirige su corriente de O. á E., pasa por Santa María del Río, dividiendo en dos bandas la población, y engrosando su caudal, en su curso por las inflexiones de la Sierra Gorda, con las corrientes de los ríos de Villela, Tierra Nueva, Ríoverde, Naranjos y Gatos, forma el gran río de Bagres, uno de los principales afluentes del río Pánuco. Este río tiene su origen al S.O. de la sierra de San Luis y en la laguna del Refugio, y eminencias del Jaral, Estado de Guanajuato.

Santa María. Mineral de la jurisdicción de Cuencamé, Estado de Durango.

Santa María. Mina de plata y oro del mineral de Xiacui, Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca.

Produce 300 cargas anualmente.

Santa María. Lugar abandonado del partido de Peto, Estado de Yucatán, al O. de la laguna de Bacalar.

Santa María. 57 haciendas con igual nombre, repartidas como sigue:

Campeche: Una de la municipalidad de Bécal.—Otra de la de Mamantel.—Otra de la de Nunkiní.—Otra de la de Seyba.

Coahuila: Una de la municipalidad de Ramos Arizpe, con 350 habitantes.

Chiapas: Una de la municipalidad de Catarina la Grande.—Otra de la de Juárez.—Otra de la de Tonalá.—Otra de la de Tuxtla Chico.—Otra de la de Zapaluta.

Chihuahua: Una del Distrito de Hidalgo.—Otra del de Bravos.

Durango: Una de la municipalidad de Indé.

Guanajuato: Una de la municipalidad de Allende, con 315 habitantes.—Dos de la de Celaya, con 255 y 305.—Otra de la del Valle de Santiago, con 88.

Guerrero: Una de la municipalidad de Tecpan, con 28 habitantes.

Jalisco: Una de la municipalidad de Ameca.—Otra de la de Cocula.—Otra de la de Juchitlán.—Otra de la de Tepatitlán.

México: Una de la municipalidad de Otzoloapan, con 668 habitantes.

Michoacán: Una de la municipalidad de Zitácuaro, con 138 habitantes.

Puebla: Una de la municipalidad de Tecamachalco.

Tamaulipas: Una de la municipalidad de Aldama.—Otra de la de Hidalgo.

Yucatán: Una de la municipalidad de Baca.—Otra de la de Bokobá.—Otra de la de Cacalchén.—Otra de la de Calotmul.—Otra de la de Cenotillo.—Otra de la de Conkal.—Otra de la de Chocholá.—Otra de la de Demul.—Otra de la de Dioantún.—Otra de la de Chicxulub.—Otra de la de Izamal.—Otra de la de Kimbilá.—Otra de la de Kinchil.—Otra de la de Maní.—Otra de la de Maxcanú.—Otra de la de Mérida.—Otra de la de Mococha.—Otra de la de Motul.—Otra de la de Peto.—Otra de la de Seyé.—Otra de la de Sotuta.—Otra de la de Tahmek.—Otra de la de Teabo.—Otra de la de Tekax.—Otra de la de Temax.—Otra de la de Ticul—Otra de la de Timucuy.—Otra de la de Uayma.—Otra de la de Valladolid.—Otra de la de Xanabá.

Santa María. 43 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Aguascalientes: Uno de la municipalidad de la Capital.

Campeche: Uno de la municipalidad de Campeche.—Otro de la de China.—Otro de la de Hecelchacán.

Chiapas: Uno de la municipalidad de Ococingo.

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero.

Distrito Federal: Uno de la municipalidad de México.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina.—Dos del de la Unión.

Hidalgo: Uno de la municipalidad de Huejutla, con 472 habitantes.—Otro de la de Pacula, con 217.

Jalisco: Uno de la municipalidad de Colotlán.—Otro de la de Etzatlán.—Otro de la de Hostotipaquillo.—Otro de la de Huauchinango.—Otro de la de Poncitlán.—Otro de la de Tecolotlán.—Otro de la de Tolotlán.—Otro de la de Tomatlán.—Otro de la de Totatiche.

México: Uno de la municipalidad de Chapa de Mota, con 106 habitantes.

Michoacán: Dos de la municipalidad de Acuitzio, con 38 y 51 habitantes.—Otro de la de Huetamo, con 75.—Otro de la de Pungarabato, con 394.—Otro de la de Senguio, con 9.—Otro de la de Tingüindín, con 216.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Linares, con 34 habitantes.—Otro de la de Galeana, con 14.

Puebla: Uno de la municipalidad de la Capital.

San Luis Potosí: Uno de la municipalidad del Maíz.—Otro de la de Moctezuma.—Otro de la de Salinas del Peñón Blanco.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario, á orillas del río del Baluarte.

Sonora: Uno de la municipalidad de Sinoquipe.

Tamaulipas: Uno de la municipalidad de Casas.—Otro de la de Cruillas.—Otro de la de Maxiscatzín.—Otro de la de Santa Bárbara.—Otro de la de Soto la Marina.

Veracruz: Uno de la municipalidad de Ixhuatlán.—Otro de la de Zontecomatlán.

Santa María (Miguel). Nació en la ciudad y puerto de Veracruz, el año de 1789.

Dió principio á su carrera literaria en Tehuacán, donde estudió latinidad con perfección, y vino en seguida á México. Aquí cursó artes en el colegio de Letrán, y teología y jurisprudencia en el Seminario Conciliar; distinguido siempre por su talento y obteniendo los primeros lugares y premios.

Designado en 1808 para el servicio de las armas, rehusó prestarlo y prefirió emigrar, trasladándose á Madrid, en cuya ciudad concluyó su carrera, recibiendo el título de abogado.

Santa María se vió pronto relacionado con los sabios de la corte y con los políticos más prominentes, y tuvo ocasión, por lo mismo, de cooperar eficazmente á sostener la causa de la libertad. Restablecido en 1814 el poder absoluto de Fernando VII, Santa María fué puesto en prisión en compañía de muchos españoles ilustres; pero su talento, su amabilidad, y otras brillantes dotes que le adornaban, le granjearon la estimación de sus carceleros, y éstos le facilitaron la fuga.

Embarcóse de incógnito en Cádiz y se dirigió á los Estados Unidos, y llegó en los momentos en que el valiente General D. Javier Mina proyectaba su expedición para contribuir á la independencia de México, deteniéndole únicamente la falta de recursos pecuniarios. Santa María le proporcionó una cantidad de bastante consideración, y Mina pudo entonces embarcarse.

Relacionado con el inmortal Bolívar y con otros compatriotas del mismo caudillo, Santa María, siempre franco, siempre generoso, siempre dispuesto á contribuir á la libertad de los pueblos, les facilitó algunos fondos.

Al mismo tiempo que Mina se dirigió á Soto la Marina, Santa María lo hizo para Veracruz con el objeto de obrar en combinación con él. Circunstancias que no hay por qué referir, hicieron que el plan fracasase. Entonces nuestro compatriota, á quien se intentó aprender, se dirigió á Jamaica, á fin de reunirse á Bolívar y Gual, y habiéndolo conseguido, les acompañó con el carácter de secretario del almirantazgo, y al reunirse el Congreso constituyente en Cucuta, fué nombrado miembro de él. Excusóse, manifestando que no era nativo del país, y el Congreso, haciendo justicia á sus grandes merecimientos, acordó, por unanimidad de votos, que una Comisión pasase á invitarle á ocupar su lugar en la Asamblea. No pudiendo resistir á tan honorífica instancia, cedió á ella, y en el Congreso de Cucuta, de que llegó á ser secretario, se escuchó por primera vez su voz elocuente, y se desarrollaron sus facultades por completo.

Después del triunfo del plan de Iguala, el Gobierno colombiano nombró á Santa María Ministro plenipotenciario en México, y con este elevado carácter volvió á su patria algunos meses antes de la coronación de Iturbide. Negóse con energía y dignidad á reconocer al gobierno imperial, y después de varias controversias, se le libró pasaporte para que saliese del país, so pretexto de que auxiliaba los conatos del partido republicano, y se puso en marcha para Veracruz; pero llegó al puerto en los momentos en que el General Santa-Anna proclamó la República, el 2 de Diciembre de 1822, y creyó conveniente permanecer allí en expectativa del giro de la revolución. Triunfó ésta por completo, y Santa María fué llamado á México para continuar en su carácter de plenipotenciario, como lo verificó.

Una vez constituida la nación, celebró Santa María un tratado de paz y alianza con Colombia, y terminada así su misión, pidió sus cartas de retiro, exponiendo al libertador Bolívar que, cumplidos sus deberes para con la nación que le adoptara por hijo y cediendo á sus sentimientos naturales, se despedía de aquel Gobierno para quedarse en su patria nativa. A tan noble resolución, Bolívar no pudo menos de acceder, no sin darle nuevos testimonios de la consideración que le merecía, y aun le invitó para que pasase á ocupar el Ministerio de Relaciones, después de nombrarle plenipotenciario en Inglaterra y miembro de la gran Asamblea de Panamá. Además, le escribió Bolívar una carta sumamente satisfactoria, expresándole el sentimiento que le causaba su separación del servicio de Colombia, y los más vivos deseos de que en México se apreciara debidamente su exquisito é inestimable mérito.

Ya en el ejercicio de sus derechos de ciudadano mexicano, Santa María fué señalado como corifeo de uno de los partidos políticos militantes, el llamado escocés (1824 y 1826).

El giro que tomaron los sucesos en los dos años siguientes, desagradó profundamente al ilustre veracruzano, y resolvió salir por segunda vez del país, embarcándose para los Estados Unidos y Europa, en 1829. Durante su permanencia en Paris, fué incorporado en varias sociedades literarias.

La situacion de la patria y la suya propia le afectaron vivamente, y le hicieron experimentar grandes amarguras en el extranjero, de donde regresó en 1831, y se consagró á la vida privada y al cultivo de las letras, ocupándose en traducir los discursos morales de Blair, de que llegó á publicar hasta la tercera serie. Pero los disturbios políticos de 1883 le originaron una nueva persecución. Supúsosele autor de un periódico burlesco, fundado para combatir al gobierno de Gómez Pedraza, y de aquí nacieron para él serios disgustos. Afortunadamente la opinión se rectificó en breve, luego que publicó su célebre folleto: *Informe secreto al pueblo soberano.*

Comprendido en la famosa *ley de ostracismo*, Santa María salió disfrazado para el Sur, para sustraerse á la persecución, sin lograr el noble intento de que la revolución diese por resultado la reforma de la Constitución de 1824. Con la rendición de Guanajuato los sucesos cambiaron de faz; Santa María regresó á México, y salió á poco para embarcarse con dirección á Falmouth, dejando escrita una protesta, reclamando ante la Suprema Corte de Justicia el atroz agravio hecho á los derechos del hombre y del ciudadano en la llamada ley de ostracismo, escrito que, como dice uno de sus biógrafos, bastaría por sí solo para haber formado su reputación como literato y como patriota.

En 1834, Santa María fué nombrado Ministro plenipotenciario cerca del Gobierno inglés, y posteriormente cerca del español.

"Merece—dice el Sr. Pereda—referirse el comportamiento del Sr. Santa María al recibir cada una de estas comisiones, porque es uno de aquellos rasgos más característicos de la firmeza de sus principios y de su patriotismo. Se hallaba en Paris cuando recibió las credenciales relativas á la primera comision, y fué invitado por su antecesor, el Sr. Garro, para pasar á Londres á recibir la legación; se negó porque estaba resuelto á no admitirla, y esta negativa dió lugar á diversas contestaciones entre los dos; y habiéndole anunciado el Sr. Garro que si no iba á tomar posesión, abandonaría el puesto y haría entrega en el secretario, se decidió, por un efecto de amor propio nacional, á recibir la legación interinamente; y verificado ésto, y para no ponerse en contradicción con las ideas que había manifestado de antemano sobre las personas y las cosas de aquella época, como por la discordancia de sus principios con la política seguida por el plan de Cuernavaca, hizo renuncia con repetición, y á más de haberlo indicado bastante de oficio y expresado terminantemente á los amigos con quienes seguía correspondencia en esta capital: el Sr. Santa María no podía, por otra parte, soportar la idea de que para restablecer las leyes y las garantías sociales se acudiese á un pretexto religioso, ni que de la dirección de los negocios públicos se apoderase una clase ó un partido. El Gobierno admitió sus renuncias, y para ello alegó motivos sumamente honrosos al Sr. Santa María. Entretanto, recibió las credenciales para la misión de España, conducidas por el teniente coronel D. Rafael Espinosa; y ya en esta vez pospuso las consideraciones particulares de política que lo guiaron en la primera renuncia, por ser de grande interés y de todo punto racional el que España reconociera la independencia.

"Si en el tiempo que transcurrió desde su posesión interina de la legación de Londres, desempeñó ese puesto con brillo y utilidad del servicio nacional, nada dejó que desear al iniciar en el Ministerio del Sr. Martínez de la Rosa la negociación que se le había confiado, y al terminarla en el del Sr. Calatrava, con el tratado de paz y amistad que corre impreso. Esta pieza diplomática da bien á conocer la maestría del hombre á quien se confió tan delicada misión. La prensa ha publicado dos piezas de la correspondencia oficial precedente, y sin embargo de que el mérito reconocido en ella acabó de fijar la reputación del Sr. Santa María, sería de desear que el Gobierno publicase la colección completa, para que se viesen en toda su extensión los talentos, el tino y la dignidad con que inició y condujo á término tan importante como difícil negociado, sin haber accedido á la más mínima pretensión que pudiera en un ápice menguar ú ofender el honor de la nación mexicana."

Lejos de su patria falleció el Sr. Santa María, en Madrid, el 23 de Abril de 1837; precisamente cuando podía ser más útil á su patria, porque los hombres de todos los partidos reconocían en él á uno de los más eminentes ciudadanos; y murió sin tener la satisfacción de ver aprobado por México el tratado que tantas vigilias le costara.

Sus conocimientos como estadista y como literato eran profundos; grande su elocuencia como orador; notable su habilidad periodística; y, sobre todo, recta é inflexible su conciencia.—F. Sosa.

Santa María Acapulco. Congregación del municipio de Santa Catarina, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Santa María Acapulco. Río. (Véase Jalpan, río de.)

Santa María, Archipín y Partido. Cerros del mineral y municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de plata; Santa María, Tiro de San Lucas, Zumpancuahuil, Santa Elena, San Miguel, Juan Gato, San Andrés, Socabón de Guerandiay, Candelaria, Trinidad Vieja, Archipín, Palo Dulce y San Nicolás. De plomo y cobre: Cerro Partido y El Cobre. De plomo: La Culebra, Capire y Nananche.

Santa María Asunción. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 547 habitantes, situada entre montañas, á 20 kilómetros al N.E. de la cabecera.

Santa María Asunción. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Justlahuaca, Estado de Oaxaca, con 1,260 habitantes que hablan castellano y mixteco. Se halla en una llanura, á 3 leguas S. de la cabecera del Distrito, y á 55 O. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Santa María Asunción. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 180 habitantes que hablan castellano y mixteco. Se halla situado en una hoya, á 5 leguas O. de la cabecera del Distrito, y á 70 N.O. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Santa María Candelaria. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 145 habitantes chontales. Se halla situado en un llano, á 23 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 51 S.E. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Santa María Concepción. Pueblo de la municipalidad de Aculco Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 250 habitantes.

Santa María de Ahome. (Río de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa.

Con este nombre se conoce también al río del Fuerte. (Véase este río y su desembocadura.)

Santa María de Guadalupe. Hacienda de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Sus terrenos producen caña de azúcar, arroz, maíz, frijol, garbanzo, maderas, zarzaparrilla, plátano, otras frutas y abundantes pastos.

Se halla situada á 14 kilómetros al O. N.O. de la cabecera municipal. Mide 13 fanegas de sembradura.

Santa María de la Asunción. Extensas lomas cubiertas de verdura y de flores, en la estación de las lluvias, y que constituyen un sitio ameno de los alrededores de Morelia.

Santa María de la O. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Santa María de la Paz. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Tlaltenango (Sánchez Román), Estado de Zacatecas. Se halla situado á 45 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Población: 753 habitantes.

Santa María de las Flores. Rancho del municipio de Totolapan, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Santa María de las Nieves de Palmillas. (Véase villa de Palmillas.)

Santa María de las Parras. (Véase Parras de la Fuente.)

Santa María del Cerro. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa.

Santa María del Cerro. Mineral del Estado de Sinaloa, Distrito de Culiacán, al N.E. de Alicama.

Santa María del Mar. Pueblo y municipalidad del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, con 135 habitantes que hablan el guave. Se halla situado á 10 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 84 S.E. de la capital del Estado.

El clima es cálido.

Santa María del Monte. Pueblo de la municipalidad de la Cañada, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Santa María de Loreto. Hacienda de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas. Sus terrenos producen caña de azúcar, maíz, frijol, garbanzo, maderas, zarzaparrilla, plátano, otras frutas y abundantes pastos.

Se halla situada á 12 kilómetros al O. N.O. de la cabecera municipal. Mide 2 sitios de ganado mayor y 15 fanegas.

Santa María del Oro. Municipalidad de la prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, limitada al O. y N. por la municipalidad de Tepic y Sierra del Nayarit; al E. por la prefectura de Ahuacatlán; al S. por la de Compostela, y al S.E. por la municipalidad de Jalisco.

Posee 4,309 habitantes, repartidos en las localidades siguientes:

3 pueblos: Santa María del Oro, Zapotanito y Tequesquiapan.

5 haciendas: San Leonel, La Labor, Mojarras, Cofradía y Estanzuela.

20 ranchos: Tepetilte, Don Juan, Gavilán, Cerro Blanco, Culebra, Haciendita, Carrizos, Mojonera, Querencia, Chapalillo, Torreón, Ocotillo, Monte de los Cuartos, Colorado, Joya, Pajaritos, Jalácate, Coles, Acuitapilco y Bukingan.

Santa María del Oro. Pueblo cabecera de municipalidad de la prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, situado á 32 kilómetros al E. S.E. de la capital del Territorio.

Santa María de los Alamos. Mineral de la jurisdicción de Jacala, Estado de Hidalgo.

Produce plata.

Santa María de los Altos. Pueblo y tenencia de la municipalidad de Morelia, Distrito de este nombre, Estado de Michoacán, con 233 habitantes.

Santa María de los Altos se halla situado á ¾ de legua al S. de Morelia, en la cima de la loma que lleva su nombre, y á 234 metros de altura sobre el piso de la garita de la ciudad.

Por espacio de dos siglos fué doctrina dependiente del convento de agustinos de Valladolid, á cuya iglesia pasaban los indios los domingos para oir la predicación. El idioma de estos naturales es el pirinda ó matlaltzinga, consistiendo sus únicos recursos en la venta de pulque, carbón, ocote y leña que llevan á la ciudad.

Santa María de los Angeles. Pueblo del departamento y municipalidad de Colotlán, octavo cantón del Estado de Jalisco. Se halla situado á 10 kilómetros al N. N.E. de la ciudad de Colotlán. Sus habitantes se ocupan en la agricultura y en el cultivo de huertas.

Se encuentran en la comprensión de este pueblo, los siguientes ranchos: Animas, Aguacaliente, Bonilla, Boquilla, Carrizo, Coyotes, Calvario, Corteses, Cerrito, Calaveras, Chivas, Chicuas, Diversos, Escapularios, Fraile, Granizo, Guanajuatillo, Higuerillas, Huacasco, Huizache, Yescas, Olla, Jacales, Lagunita, Liebres, Lomas, Lajas, Mesa, Montecillo, Ojo de Agua, Pisiete, Pilas, Palmas, Rancho de Dios, Robles, Rincón, Sauz, Silleta, Salvias, Tenasco y Tecolote.

Santa María de los Angeles Pueblo Nuevo. Pueblo de la municipalidad de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 423 habitantes.

Santa María de los Dolores Saucillo. (Véase Saucillo.)

Santa María de los Velas. Rancho de la municipalidad de Parras, Estado de Nuevo León, con 20 habitantes.

Santa María del Peñón Blanco. Laguna de agua salada en el municipio y partido de Salinas, Estado de San Luis Potosí.

Santa María del Quiote. Congregación del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Santa María del Río. Partido del Estado de San Luis Potosí, y se extiende en la región austral del Estado. Tiene por límites: al N. el municipio de Pozos, del partido de la Capital, los de la Carbonera y San Nicolás Tolentino, del de Cerritos; al E. el partido de Ríoverde; al O. el municipio de Arriaga, partido de la Capital, y al S. la villa de San Felipe, del Estado de Guanajuato.

Santa María del Río comprende el municipio de su nombre y los de Reyes ó Valle de San Francisco y Tierra Nueva, siendo sus cabeceras las poblaciones del mismo nombre.

Población: 51,450 habitantes.

Santa María del Río. Municipio del partido del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí. Hállase limitado: al N. por el municipio de San Nicolás Tolentino, del partido de Cerritos; al E. por el de Tierra Nueva; al O. por el de Arriaga, y al S. por la villa de San Felipe y San Diego del Bizcocho, del Estado de Guanajuato.

El territorio se halla recorrido por el río de Santa María ó de Bagres y por diversas cordilleras que se ligan con las de la Sierra Gorda, siendo las principales las de Rosa de Castilla, Bagres y Soledad.

El municipio cuenta con las siguientes localidades:

Ciudad cabecera del municipio: Santa María del Río.

Congregaciones: Soledad, Ojocaliente, Llano, Cañada de Yáñez y Juárez.

Haciendas: Villela, Badillo, Parada, Labor del Río, Palmarito, Fuerte ó Purísima.

Ranchos: Presa del Convento, Vaquería, Cerro Prieto, Zavila, San Juan Capistrano, Rancho Viejo, Puertecito, Aguazarca, Vallecito, Bernalejo, Puerta de Zamora, Ojo de Agua, Puerto de Agua Fría, Cruz de Quiote, Peña Colorada, Peregrina de Abajo, Carretón, Ojo de agua de San Buenaventura, Zapotito, Potrero, Salitrera, Rancho Viejo, Ranchito, Labor del Mozo, Aguazarca, Pasito, Peñasco, Jarillas, Cieneguillas, Potrerillos, Puente, Reyna, San Vicente, Yerbabuena, Arenal, Cerro Blanco, Puerto del Freno, Jesús María, Rancho Viejo, Puerto de la Merced, Orruedas, Nueva Reforma, Santo Domingo, Laurel, La Torre, Picacho, Palo Verde, Angostura, Cuesta del Gallo, Capulín, Palmas, Fraile, Tule, Mezquites Grandes, Ojo de Agua de Santa Rita, Peña de la Trinidad, Pinalito, Leones, Rosa de Castilla, Torrecitas, San Antonio, Jaralito, Barranquito, Tejas, Coahuila, Baños Termales, Rodeo, Huerta, Cieneguilla, Ordeña, Rancho de Enmedio, Peregrina de Arriba, Negra, Pasito de San Nicolás, Tapadera, Soledad, El Muerto, Paso de Santa Lucía, Grangenal, Pajonal, Palo Blanco, Tierra Quemada, Temascalillo, Marcos Sánchez, Manga, Mestizas, Durazno, Sauz Blanco, Carbonera, San Francisco, Agua de Abajo, Concepción, Cristo, Garabatos, San José, Alburquerque, Cieneguilla, Monte Grande, Potrero, Tortugas, Duraznito, Paso de los Torres, Vallecito, Laborcillas, Potrerillo, Tigre y Toro.

Total: 1 ciudad, 5 congregaciones, 6 haciendas y 107 ranchos.

Población: 2,438 habitantes.

Santa María del Río. Ciudad cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 15 leguas al S.E. de la capital del Estado, en el fondo de un valle recorrido por el río de Santa María.

La población es uno de los lugares más hermosos de San Luis, por su frondosidad y su clima templado; tiene una buena parroquia que fué convento de San Francisco hasta 1760, época en que pasó el curato á los eclesiásticos seculares.

La ciudad posee calles rectas y casas cómodas, y bien construidas algunas de ellas: las manzanas fuera del centro, están formadas por huertos muy poblados de naranjos, limones, duraznos y aguacates, alternando con hermosísimos fresnos.

La ciudad cuenta con 7,500 habitantes, cuya industria consiste en la agricultura y fabricación de rebozos de algodón y seda muy apreciados.

Santa María del Río. Hacienda de la municipalidad de la Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Santa María del Rosario. Pueblo y municipalidad del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 620 habitantes mixtecos. Se halla situado en una ladera, á 3 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 37 N.O. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Este pueblo fué conocido con el nombre mexicano de Topiltepec, que quiere decir: Cerro del Alguacil.

Santa María del Salto. Hacienda de la municipalidad de Pesquería Chica, Estado de Nuevo León, con 416 habitantes.

Santa María del Sauz. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Santa María del Tule. Pueblo y municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 1,000 habitantes que hablan español y zapoteco. Se halla situado en un llano, á 2½ leguas al E. de la capital.

El clima es templado.

En este pueblo se admira el más hermoso y corpulento ahuehuete [*tasodium distícha*] que existe en la República, y ha sido causa de admiración de ilustres viajeros como el Barón de Humboldt.

Este ahuehuete, verdadero gigante de la vegetación, mide en su tronco, siguiendo el perímetro irregular á 1 metro de altura sobre el terreno, 51m.88, y de altura 38m.68.

Para dar una idea de lo voluminoso, tanto del tronco como de su follaje, baste decir que en una de las concavidades que el primero forma, caben cómodamente diez personas, y que el segundo engaña al que entre sus ramas se encuentra, con la apariencia de un espeso bosque.

Santa María de N. Finca rústica de la municipalidad de Opitas, partido de Espita, Estado de Yucatán.

Santa María de Oaxaca. Villa cabecera de municipalidad del Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, con 1,250 habitantes. Se halla situado en un llano, á inmediaciones y al O. de la capital.

El clima es templado.

Santa María de Olorón. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Santa María de Velarde ó de San Buenaventura. Río del Estado de Chihuahua, en el cantón Galeana. Nace al S. del pueblo de Bachiniva, en el Distrito de Guerrero, atraviesa, corriendo al N., la mayor parte del Distrito, y surcando un espacio de 314 kilómetros, sin recibir ningún otro brazo de consideración en tan larga carrera, desemboca en la laguna de Santa María.

Santa María Guadalupe. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Santa María la Alta. Pueblo de la municipalidad de Tlacotepec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla, á 9 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Santa María Magdalena. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento del Centro, Estado de Chiapas. Se halla situado á 33 kilómetros al N.O. de la ciudad de San Cristóbal.

El clima es frío.

El número de habitantes es de 1,089, pertenecientes á la raza tzotzil, y son generalmente agricultores.

La municipalidad comprende la hacienda de La Caridad.

Santa María Magdalena. Pueblo de la municipa-

lidad de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, con 95 habitantes.

Santa María Natividad. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 100 habitantes cuyo idioma es el mixteco. Se halla situado en una loma, á 5 leguas O. de la cabecera del Distrito, y á 70 N.O. de la capital del Estado.

El clima es frío.

Santa María Natívitas. Pueblo de la municipalidad de Cuautepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 799 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros N.E. de la cabecera municipal.

Santa María Natívitas. Pueblo de la municipalidad de Aculco, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 413 habitantes.

Santa María P. Finca rústica de la municipalidad de Tekantó, partido de Izamal, Estado de Yucatán.

Santa María Peñoles. Mineral de la jurisdicción de Etla, Estado de Oaxaca.

Produce oro.

Santa María Pipioltepec. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 665 habitantes. Se halla situada á 9 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Santa María Regla. Hacienda de beneficio de metales. (Véase Regla.)

Santa Marina (Bahía de). Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Esta bahía, considerada por algunos hidrógráfos (entre ellos el Comandante Dewey de la "Narragansett") como laguna, es realmente una prolongación de la bahía de las Almejas en su extremidad S.E., que tendrá unas 6 millas de extensión, que termina en Punta Conejo (véase este nombre), y que se comunica con el Océano por un estrecho freu de poco más ó menos ¼ de milla de ancho, y respecto del cual no hay datos de un prolijo reconocimiento.

El lado S.O. de esta bahía ó laguna está formado por la orilla de la isla Creciente en la inclinación S.E. de su extremo oriental, y la convexidad del lado opuesto es hacia el N.E., en donde la costa es muy baja y consiste en una vasta sucesión de médanos. (Véase la carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos.)

Santa Marina (Punta de). Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Esta es la extremidad S.O. de la isla Creciente (véase este nombre), y forma el lado oriental del canal de Rehusa que comunica á la bahía de las Almejas con el Océano. La punta es muy baja y de formación enteramente arenosa, y de ella se extiende en dirección S.E. un bajo como de 1½ millas de largo, sobre el cual sólo hay de 6 á 10 pies de agua.

Santa Marta. Comisaría de la municipalidad de Santa Ana, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora, situada á 8 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

Santa Marta. Pueblo de la municipalidad de Haztahuacán, prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 780 habitantes. Se halla situado á 2¼ kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Santa Marta. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 60 habitantes. Hállase situado á 6 leguas N. de la capital del Estado, y á 2 N. de la cabecera del Distrito.

El clima es templado.

Santa Marta. Pueblo cabecera de la munipalidad de su nombre, departamento del Centro, Estado de Chiapas, situado á 37 kilómetros al N.O. de la ciudad de San Cristóbal.

El clima es templado.

Los habitantes pertenecen á la raza tzotzil, y se ocupan en la agricultura.

La municipalidad posee 445 habitantes, distribuidos en el pueblo y en la hacienda de Macuxtetic.

Santa Marta. Canal que desagua en el lago de Texcoco, á 10½ kilómetros al E. de la ciudad de México.

Santa Marta. Hacienda del departamento y municipalidad de Pichucalco, Estado de Chiapas.—Otra de Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, municipalidad de la Capital, con 36 habitantes.—Dos más de Yucatán: una del partido de Izamal, municipalidad de Xocchel, y otra del de Motul, municipalidad de Telchac.

Santa Marta. Rancho de la municipalidad de La Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 4 habitantes.—Otro de Nuevo León, municipalidad de Zaragoza, con 18.—Otro de San Luis Potosí, municipalidad de Tanlajas.

Santa Matilde. Hacienda del Distrito y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 531 habitantes.—Otra de Yucatán, partido de Motul, municipalidad de Baca.

Santa Matilde. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Santa Mónica. 5 pueblos del mismo nombre, pertenecientes al Estado de Hidalgo: Uno del Distrito de Actopan, municipalidad de Santiago, con 423 habitantes, situado á 4 kilómetros al S. de la cabecera municipal.—Otro del Distrito y municipalidad de Metztitlán, con 207.—Otro del Distrito de Pachuca, municipalidad de Epazoyuca, con 710, á 5 kilómetros al S. de su cabecera.—Otro del Distrito de Tulancingo, municipalidad de Tenango con 274, á 6 kilómetros al S. de esta última población.—Otro del Distrito de Zacualtipan, municipalidad de Tianguistengo, con 544.

Santa Mónica. Pueblo de la municipalidad de Coetzala, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 3 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Santa Mónica. Pueblo de la municipalidad de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 458 habitantes.

Santa Mónica. Pueblo de la muninipalidad de Cuetzatán, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 4 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Santa Mónica. Barrio de la municipalidad de Ocuila, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 799 habitantes.

Santa Mónica. Congregación de la municipalidad de Marín, Estado de Nuevo León, con 80 habitantes.

Santa Mónica. Hacienda de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 168 habitantes. Otra del Estado de México, Distrito y municipalidad de Tlalnepantla, á menos de 6 kilómetros al S.O. de la villa cabecera del Distrito, con 426. Otra de Zacatecas, partido de Sombrerete, municipalidad de Sain Alto, á 16 kilómetros al E. de la cabecera municipal.

Santa Mónica. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 20 habitantes. Otro de Jalisco, cantón de Autlán, municipalidad de Ayutla. Tres más de Michoacán: dos del Distrito de Morelia, municipalidades de la capital y Acuitzio, con 62 y 80, y uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 164. Otro de Nuevo León, municipalidad de China, con 15. Otro de Zacatecas, partido de la capital, municipalidad de Guadalupe.

Santa Mónica. Río del Distrito de Texcoco, Estado de México. Nace en el hermoso monte de Chapingo; corre al Oeste, pasa entre el pueblo de Cuatlinchán y hacienda de Tepetitlán y desagua en el lago de Texcoco después de un curso de 18 kilómetros.

Santander. Rancho de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

Santander. Rancho de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 60 habitantes, situado al pie de la sierra de Tanchipa.

Santander San Carlos. (Véase Jiménez, Estado de Tamaulipas.

Santa Olalla. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Soto la Marina.

Santa Paula. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Santa Petronila. Finca rústica de la municipalidad y partido de Mérida, Estado de Yucatán.

Santa Petronila. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango.—Otro de Tamaulipas, municipalidad de Bustamante, cuarto Distrito.

Santa Pilar. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.—Otra del partido y municipalidad de Tixcocob.

Santa Polonia. Celaduría de la alcaldía y Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Santa Polonia. Hacienda del cantón de la Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Santa Potenciana. Rancho de la municipalidad de Valparaíso, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, al E. de la cabecera municipal.

Santa Quiteria. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del cantón décimo ó Mascota, municipalidad de Talpa.—Otro de Veracruz, municipalidad de Chiconamel, cantón de Tantoyuca.

Santa Rita. Municipalidad del partido de Pinos, Estado de Zacatecas. Se halla comprendida entre las municipalidades de Pinos, Noria de Angeles y Villa García, con 3,100 habitantes, comprendiendo en su jurisdicción los lugares siguientes:

Pueblo de Santa Rita.

Haciendas: Valenzuela, Salitre y San Francisco de Béjar.

Ranchos: San Francisco de la Mocha, Maravillas, La Mocha, San Acacio, Lobeña, Puerto de Nuestra Señora, Seda Negra, Tepetate, Guadalupe de los López, Refugio de Canoas, San Francisco de Alonzo, La Soledad, San Agustín de Cuevas, Guadalupe de Carranza, Lagunita, Palmarito, Santa Rosa, Animas, La Trinidad, San Pascual, El Rucio, San Agustín de Chavarría, El Huizache, San Juan, Cerro Prieto, El Pico, San José, San Ignacio y Rancho Nuevo.

Santa Rita. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Pinos, Estado de Zacatecas, á 20 kilómetros al O. de la cabecera del partido.

Santa Rita. Celaduría de la alcaldía de Alisitos, directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

Santa Rita. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.—Otras dos del Estado de Nuevo León, municipalidades de Galeana y General Terán, con 261 y 101 habitantes.—Dos más de San Luis Potosí: uno del partido y municipalidad de Guadalcázar, y otro del partido y municipalidad del Venado.

Santa Rita. Sitio del partido y municipalidad de Jonuta, Estado de Tabasco.

Santa Rita. 47 haciendas del mismo nombre, así repartidas:

Campeche: Una de la municipalidad de Calkiní.—Otra de la de Tinún.

Chiapas: Una de la municipalidad de Chicomucelo.—Otra de la de Huistán.—Otra de la de Ixtapa.—Otra de la de Jiquipilas.—Otra de la de Juárez.—Otra de la de Margaritas.—Otra de la de Metapa.—Otra de la de Ococingo.—Otra de la de Pichucalco.—Otra de la del Salto de Agua.—Otra de la de San Bartolomé.—Otra de la de Solistahuacán.—Otra de la de Tapachula.—Otra de la de Trinidad de la Ley.—Otra de la de Tuxtla Chico.—Otra de la de Tuxtla Gutiérrez.—Otra de la de Zapaluta.

Chihuahua: Una del Distrito de Iturbide.

Durango: Una de la municipalidad del Oro.

Jalisco: Una de la municipalidad de Ayo el Chico.—Otra de la de la Barca.—Otra de la de Lagos.—Otra de la de Tecolotlán.

Michoacán: Una de la municipalidad de Tarímbaro, con 320 habitantes.

Nuevo León: Una de la municipalidad de Cadereyta, con 38 habitantes.—Otra de la del Doctor Arroyo, con 71.—Otra de la de General Terán, con 12.—Otra de la de Rayón, con 18.

Oaxaca: Una de la municipalidad de San Sebastián Etla.

Querétaro: Una de la municipalidad de San Juan del Río, con 131 habitantes.

Sonora: Una de la comisaría de Guadalupe, Distrito de Ures.

Veracruz: Una de la municipalidad de Tlacotalpan.

Yucatán: Una de la municipalidad de Baca.—Otra de la de Cacalchén.—Otra de la de Calotmul.—Otra de la de Cenotillo.—Otra de la de Dzoantún.—Otra de la de Demul.—Otra de la de Hunucmá.—Otra de la de Teabo.—Otra de la de Occutzcab.—Otra de la de Tecoh.—Otra de la de Tekax.—Otra de la de Temax.—Otra de la de Valladolid.

Santa Rita. 63 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Aguascalientes: Uno de la municipalidad de la Capital.—Otro de la de Rincón de Romos.

Baja California: Uno de la municipalidad de San Antonio, con 11 habitantes.

Campeche: Uno de la municipalidad de Hopelchén.

Coahuila: Uno de la municipalidad de Arteaga, con 43 habitantes.—Otro de la de Juárez.—Otro de la de Ramos Arizpe.—Otro de la de Viesca, con 20.

Chiapas: Uno de la municipalidad de Cacahuatán.

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo.—Otro del de Guerrero.

Durango: Uno de la municipalidad de Pánuco, con 20 habitantes.

Guanajuato: Uno de la municipalidad de la Luz, con 21 habitantes.—Otro de la de Piedra Gorda, con 238.—Otro de la de Silao, con 109.—Otro de la de San Felipe, con 289.

Guerrero: Uno de la municipalidad de Coahuayutla.

Hidalgo: Uno de la municipalidad de Pachuca, con 80 habitantes.

Jalisco: Uno de la municipalidad de Arandas.—Otro de la de Huauchinango.—Otro de la de Lagos.—Otro de la de Tepatitlán.—Otro de la de Totatiche.

Michoacán: Uno de la municipalidad de Acuitzio.—Otro de la de Angangueo.—Otro de la de Ario.—Otro de la de Carácuaro.—Otro de la de Huetamo.—Otro de la de Ecuandureo.—Otro de la de Indaparapeo.—Otro de la de Parácuaro.—Otro de la de Tacámbaro.—Otro de la de Tomatlán.—Otro de la de Zitácuaro, con 223 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Cadereyta.—Otro de la del Doctor Arroyo.—Otro de la de Linares.—Otro de la de Montemorelos.—Otro de la de Santiago.

Oaxaca: Uno de la municipalidad de Tapaná, con 100 habitantes.

Puebla: Uno de la municipalidad de Cuautinchán.

San Luis Potosí: Uno de la municipalidad de Cerritos.—Otro de la de Guadalupe.—Otro de la de Ríoverde.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Tamaulipas: Uno de la municipalidad de Bustamante.—Otro de la de Casas.—Otro de la de Jiménez.—Otro de la de Reynosa.—Otro de la de San Fernando ó Llave.—Otro de la de Soto la Marina.

Tepic: Uno de la municipalidad de Huajicori.

Veracruz: Uno de la municipalidad de Tantoyuca.—Otro de la de la Soledad.

Zacatecas: Uno de la municipalidad de Estanzuela.—